



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE DRONE®
Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)

CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE TENERIFE – C.I.F. A38064408

Tfno. 922562611

admin@cultesa.com www.cultesa.com

INFORME DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación número: **EXP-15-2024**

Suministro de materiales de limpieza

Tipo objeto contrato: **05-06-001 Materiales de limpieza**

CPV: 39830000-9 - Productos de limpieza

La presente licitación se justifica en la necesidad de contratar el suministro de materiales de limpieza para CULTESA, ya que resultan imprescindibles para el desarrollo del objeto social de la entidad. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de forma sucesiva del suministro de materiales y productos de limpieza destinado al uso del servicio de limpieza de las instalaciones de CULTESA, específicamente oficinas, baños y comedores, así como a la limpieza en los distintos centros de producción de CULTESA, sin que la cuantía de los mismos esté definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de esta sociedad.

Se estima el presupuesto máximo del primer año en un total de 6.290,07 € (sin IGIC).

El plazo de vigencia del contrato de suministro de ejecución periódica o de tracto sucesivo será de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con posibilidad de prórrogas anuales con un máximo de CUATRO (4) anualidades. Así, el total del período de contratación inicial más las eventuales prórrogas supone una duración total de CINCO (5) AÑOS, no cabiendo más prórrogas a partir de esa finalización. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato preavisando con un mes de antelación.

El volumen máximo en los 5 años de duración del contrato en caso de prorrogarse es de 34.756,60 € (sin IGIC), teniendo en cuenta la estimación de que el proveedor aplicase un 5% de incremento en cada prórroga.

El contrato se adjudicará a la mejor oferta por el Consejo de Administración, como órgano de contratación, dado que el valor estimado del contrato se encuadra en el grado "B", en el tramo más de 18.000€ hasta 100.000€, tras la solicitud de tres

propuestas a empresas relacionadas con el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, y respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

En Tacoronte a 19 de junio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

